



AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Pz. España, nº1 45860 Villacañas
Tel.: 925 56 03 42 Fax: 925 16 09 25
gestiontributaria@aytovillacanas.com

MANDATO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

A Deudor			B Referencia domiciliación	
NIF	Teléfono	Fax		
			Referencia	
Correo electrónico				
Dirección				
C Titular de la Cuenta				
Concepto (Identificación del objeto tributario)				
IBAN				
E	S			
D DATOS FIRMANTE			FIRMA	
Titular				
NIF	Teléfono			
Dirección			FECHA	

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS con CIF P4518600D y mail ayuntamiento@aytovillacanas.com para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos: Francisco Rojas: frojas@prevensystem.com

Si doy mi consentimiento No doy mi consentimiento

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MANDATO DE DOMICILIACION BANCARIA

- Identificación del titular del recibo
Deudor (nombre y apellidos), NIF, Teléfono, correo electrónico, fax y dirección.
- A cumplimentar por la Administración Local.
- Identificación del titular de la cuenta bancaria (nombre y apellidos), concepto identificando que se va a pagar y el nº de cuenta bancaria de cargo IBAN (24 dígitos)
- Identificación de la persona que firma el mandato de domiciliación bancaria.

NOTAS.-

1.- Deberá utilizarse una domiciliación bancaria por cada recibo a domiciliar.
2.- El Mandato de Domiciliación bancaria se entregará, en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento, en los siguientes casos:

- Modificación del número de cuenta bancaria.
- Nueva alta en un objeto tributario.
- Modificación de los datos del apartado A.